

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA

Sigla: PGA COLOMBIA

Nit: 860065493 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031270

Fecha de Inscripción: 5 de febrero de 2008

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 17 de abril de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 83 26 Oficina 305

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@pgacolombia.com.co

Teléfono comercial 1: 3125187322

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 83 26 Oficina 305

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@pgacolombia.com.co

Teléfono para notificación 1: 3125187322

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20**

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de octubre de 2007 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2008, con el No. 00131073 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA PGA COLOMBIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2385 el 25 de septiembre de 1956, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 8 de marzo de 2010 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2011, con el No. 00198986 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA PGA COLOMBIA a PROFESIONALES DE GOLF ASOCIADOS DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Asociación gremial tendrá por objeto: A) Representar los intereses comunes y colectivos de los asociados activos ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; B) Apoyar y estimular con los medios que tenga a su alcance a los jóvenes golfistas que practiquen el golf con vocación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20**

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesional, previa evaluación de sus capacidades técnicas y calidades personales. C) Promover la creación de una escuela denominada escuela nacional de golf PGA Colombia, la cual tendrá sus propios estatutos, los cuales serán autorizados por la junta directiva, quienes podrán regionalizarla y zonificarla para una mayor promoción. Actividades para el cumplimiento del objeto: Serán las siguientes: A) Cumplir su misión a través de la continua capacitación integral de los asociados activos, enaltecer la categoría del profesional de golf y propender por el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, bienestar y nivel de vida; B) Establecer fondos especiales para llevar a cabo programas de capacitación de los asociados activos, y para otorgar becas escolares y universitarias para los asociados activos o sus hijos. C) Crear un fondo para auxiliar económicamente a los asociados activos cuando, por fuerza mayor o caso fortuito, no puedan ejercer su profesión u oficio, y deriven su sustento de actividades directamente relacionadas con el golf. D) Obtener para los asociados activos facilidades de acceso o condiciones especiales para la adquisición de toda clase de bienes y servicios que beneficien la práctica y enseñanza del golf, entre otros. E) Promover y organizar exhibiciones o ferias para la promoción y venta de toda clase de artículos, productos, equipos e implementos de origen nacional o extranjero necesarios o complementarios para la práctica, enseñanza y juego del golf, con el fin de obtener de estas operaciones recursos para financiar las actividades de auxilio, apoyo y demás, en desarrollo del objeto social o promover, asesorar y participar en la construcción, administración y explotación económica de campos públicos y centros para el juego, práctica o instrucción de golf, con el objeto de que cualquier recurso que se obtenga de estos, se destinen a la promoción, apoyo y auxilio en desarrollo del objeto social G) La asociación gremial podrá celebrar todos los actos y contratos lícitos, útiles y convenientes para el cabal cumplimiento de su misión y objeto y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de su existencia y actividad, tales como: 1) En caso de ser utilizado el logotipo de la asociación gremial o realizar la asesoría para promover u organizar certámenes, torneos o cualquier tipo de evento, tendrá derecho a recibir los recursos necesarios para mantener las actividades de objeto social. 2) Celebrar toda clase de convenios y contratos de cooperación técnica y educativa relativos a asuntos y actividades que constituyen la misión y objeto de la asociación gremial con personas naturales y jurídicas, instituciones educativas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades públicas o privadas y asociaciones, nacionales y extranjeras. 3) Organizar, dirigir, administrar, patrocinar y financiar cursos de actualización, entrenamiento o capacitación para sus asociados activos sobre temas relacionados con la misión y objeto de la asociación gremial. 4) Participar en planes, programas, proyectos, campañas, contratos, convenios y demás actividades que realicen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuyo propósito sea el cumplimiento de objetivos análogos, similares, conexos o complementarios a los de la asociación gremial. 5) Recibir dinero o bienes muebles e inmuebles a título de donación o comodato. 6) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, entregarlos en administración, cuentas en participación y fiducia mercantil de todo tipo, y gravarlos con prenda o hipoteca. 7) Contratar servicios de profesionales y/o técnicos, nacionales o extranjeros que sean necesarios o conducentes para cumplir en forma óptima con su misión y objeto social. 8) Programar eventos deportivos, sociales o culturales, remates, rifas, sorteos y similares para recaudar fondos o donaciones necesarios para el cumplimiento de su misión y objeto social. 9) Realizar exhibiciones de toda clase artículos, productos, equipos e implementos de origen nacional o extranjero necesarios o complementarios para la práctica, enseñanza y juego del golf para su promoción o venta. 10) Divulgar los planes, programas y campañas que lleve a cabo o participe la asociación gremial en publicaciones, audiovisuales y a través de los diversos medios de comunicación. 11) Celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses; el de cuenta corriente y cualquier otro con las entidades financieras con el fin de cumplir con el objeto social. 12) Demandar, transigir, conciliar, desistir y someter a decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores los asuntos litigiosos en que se comprometan sus intereses o colectivamente a sus asociados activos frente a terceros. 13) Celebrar los demás contratos y ejecutar toda clase de actos que se relacionen de medio a fin con el desarrollo y cumplimiento de la misión y objeto de la asociación gremial que se encuentren contemplados en la legislación comercial, civil, laboral y administrativa.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento remoción por la Junta Directiva quien será el representación legal de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asociación, y un Presidente quien reemplazara al Director Ejecutivo en su ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Asociación gremial tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva quien tendrá la representación legal a quién le corresponden las siguientes funciones: A) Representar legalmente y administrar a la asociación gremial como persona jurídica. B) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos comprendidos dentro del objeto de la asociación gremial que sean de competencia, y obtener autorización previa de la Junta Directiva cuando su cuantía exceda de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes. C) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones y reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la asociación gremial, y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales de la misma. D) Presentar a la Junta Directiva informes en cada una de sus reuniones ordinarias, E) Administrar, preservar, vigilar y manejar todos los bienes muebles e inmuebles, títulos, dineros y demás patrimonio de la Asociación Gremial, de acuerdo a los objetivos, fines y funciones de la misma. F) Ejecutar los gastos necesarios para el funcionamiento y administración de presupuesto anual que apruebe la Junta Directiva. G) elaborar el inventario anual de los bienes de la asociación gremial. I) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva la planta de personal, condiciones salariales, prestaciones y reglamentos de trabajo. I) Contratar y remover los empleados que la asociación gremial requiera para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la planta de personal aprobada por la Junta Directiva. Contratar los servicios de profesionales independientes y de personas naturales y/o jurídicas que le ordene la Junta Directiva para adelantar actividades contempladas en la misión y objetivo de la asociación gremial, y pagarles de acuerdo con la escala de remuneraciones y/o honorarios establecidos por la Junta Directiva. K) Vigilar y supervisar la contabilidad de la asociación gremial. L) Recaudar las cuotas, contribuciones y demás ingresos de la asociación gremial. M) Autorizar los pagos que efectúe la Asociación Gremial, y firmar todos los cheques y órdenes de pago. Delegar en otros funcionarios o empleados de la asociación gremial, una o varias de sus funciones. N) Las demás que le señalen las leyes o que le fijen los estatutos, la Junta Directiva y los reglamentos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 234 del 22 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 00374320 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Rigoberto Moreno	Velasquez	C.C. No. 70087214
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Presidente	Edmond Mishaan Schwartz		C.C. No. 1034287837

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 41 del 22 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 00382966 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Edmond Mishaan Schwartz		C.C. No. 1034287837
Miembro Junta Directiva	Heriberto Duque Gallo		C.C. No. 4416369
Miembro Junta Directiva	Gonzalo Londoño Portela	Ricardo	C.C. No. 79421689
Miembro Junta	Jesus Asmed	Osmar	C.C. No. 16829925

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Gutierrez		
Miembro Junta	Andres Felipe	C.C. No. 1037588419	
Directiva	Echavarria Botero		
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro	Rigoberto Velasquez	C.C. No. 70087214	
Suplente Junta	Moreno		
Directiva			
Miembro	Andres Felipe Molina	C.C. No. 88219642	
Suplente Junta	Maldonado		
Directiva			

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 22 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 00382967 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Martha Lucia Cely Cala		C.C. No. 46665653 T.P. No. 98689-T
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Graciela Hernandez Hurtado		C.C. No. 24037728 T.P. No. 82431-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000009 del 10 de octubre	00131076 del 5 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2007 de la Asamblea 2008 del Libro I de las
Constitutiva entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 8 de marzo de 2010 00198986 del 19 de octubre de
de la Asamblea General 2011 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 20 de enero de 00259172 del 4 de marzo de
2015 de la Asamblea de Asociados 2016 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 6 de marzo de 2018 00300266 del 23 de marzo de
de la Asamblea General 2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9319

Actividad secundaria Código CIIU: 9312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20**

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.031.280.380

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 18:18:20

Recibo No. AB26138387

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2613838743705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO